

EX. N° 158 /

Puente Alto,

22 ENE 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.
3. La Resolución N° 30 (11/03/2015) de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **04/01/2016**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia (RUT: 71.090.500-2)**, de fecha **22 de diciembre de 2015**
3. Que la institución **Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia (RUT: 71.090.500-2)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia (RUT: 71.090.500-2)**, para **Gastos de operación convenio de Asistencia Social y Legal gratuita**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **07 de enero de 2016**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 20 - C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a **Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia (RUT: 71.090.500-2)** la cantidad de **\$ 47.000.000.-** (cuarenta y siete millones de pesos), para **Gastos de operación convenio de Asistencia Social y Legal gratuita**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **Dos cuotas**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la **Dirección de Asesoría Jurídica**.

Del gasto de los recursos, **Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia (RUT: 71.090.500-2)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SCA / DCU



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE